



GUÍA DE ORIENTACIÓN TEÓRICA: HACIA LA PREVENCIÓN DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Programa de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas



CORRIENTES
somos todos!

Ministerio de Educación
Dirección de Servicios Educativos
de Prevención y Apoyo - DiSEPA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE PREVENCIÓN Y APOYO - DiSEPA

GUÍA DE ORIENTACIÓN TEÓRICA: HACIA LA PREVENCIÓN DE LOS
CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
Programa de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo
Indebido de Drogas

AUTORIDADES PROVINCIALES

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
GOBERNADOR DE CORRIENTES

Lic. Práxedes Ytatí López
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dr. Julio César de la Cruz Navías
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Dra. Pabla Muzzachiodi
SECRETARIA GENERAL

Lic. Julia Esmeralda Saez
DIRECTORA DE DiSEPA (Dirección de Servicios Educativos de Prevención y Apoyo)

Área Técnica

Lic. Laura Analía Basterra
Lic. Gisela González

Área Programas

Abg. Marcela Pamela Cabrera

ÍNDICE

• Introducción	04
• Programa de “Educación y Prevención Sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas” - DiSEPA	05
• ¿Cuál es el objetivo de este material?	06
• PRIMERA PARTE: “Construyendo un marco de acción que respalda el abordaje”	07
• 1.Marco normativo	07
• 2.Marco teórico	08
• 2.1.Algunas aproximaciones conceptuales importantes	08
• 2.2.Modelo multidimensional-paradigma de la complejidad	09
• 2.3.Consumo problemático, ¿qué es?	10
• 2.4.Categorías para repensar los consumos de sustancias psicoactivas	11
• 2.5.¿Por qué pensar la prevención de los consumos desde la escuela?	12
• 2.6.Pedagogía del Cuidado	12
• SEGUNDA PARTE: “Todos pueden prevenir”	14
• 1.Nivel Inicial	14
• 2.Nivel Primario	15
• 3.Nivel Secundario	16
• ANEXO	17
• EFEMÉRIDES	18
• BIBLIOGRAFÍA	18
• CONTACTO	19

Introducción

El presente material teórico es una propuesta desarrollada por el **“Programa de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indevido de Drogas”**, perteneciente a la Dirección de Servicios Educativos de Prevención y Apoyo del Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes.

El mismo, se enmarca dentro de las herramientas conceptuales destinadas a docentes, y tiene como finalidad orientar las prácticas educativas, ofreciendo la posibilidad de construir colectivamente estrategias para la prevención de los consumos problemáticos en el ámbito educativo, desde un enfoque integral y con perspectiva de derechos.

La realidad es dinámica, cambiante y compleja, por lo que se pretende que cada comunidad educativa pueda ser reconocida desde sus particularidades. El equipo propone este documento a fin de articular con las experiencias educativas como insumo primordial desde donde cimentar nuevos caminos, que conduzcan a la posibilidad de diseñar proyectos institucionales de cuidado y prevención.



Programa de “Educación y Prevención Sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas” - DiSEPA

El Programa de “Educación y Prevención Sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas” tiene como objetivo general abordar la problemática del consumo de sustancias psicoactivas desde una perspectiva transversal, trabajando con todos los niveles del sistema educativo, con el fin de promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir los consumos problemáticos y reducir el riesgo de adicciones.

Estrategias del Programa:

- » **Capacitación para directivos y docentes** de instituciones educativas de toda la provincia.
- » **Formación a estudiantes** de institutos de formación docente.
- » **Prevención inespecífica** para los niveles inicial y primario. Prácticas educativas que transmiten valores de cuidados integrales y hábitos saludables.
- » **Prevención específica** para el nivel secundario, desarrollando la Formación de Estudiantes Preventores.
- » **Articulación intersectorial** a través de la participación en la Mesa Interministerial de Adicciones y Consumos Problemáticos con otros organismos nacionales, como la SEDRONAR.



¿Cuál es el objetivo de este material?

Desde el Programa de **“Educación y Prevención Sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas”** se expone el deseo de aportar orientaciones para el abordaje y acompañamiento ante situaciones específicamente vinculadas con la prevención de los consumos de sustancias psicoactivas en las escuelas, dado que en muchas ocasiones surge la preocupación por este tema, lo que puede generar diversas respuestas: temor, perplejidad, impotencia. A su vez, estas situaciones ponen en juego prejuicios y representaciones sobre las cuales es necesario reflexionar a fin de pensar las intervenciones necesarias y pertinentes.

En efecto, se mantiene la convicción de que el abordaje de los consumos problemáticos no es una tarea ajena a la práctica pedagógica. Por ello, se proponen herramientas normativas y conceptuales para que el hecho educativo sea contextualizado y actualizado.

Cabe destacar que la presente propuesta no supone ningún proyecto o teoría acabada que deba seguirse de modo rígido. Por el contrario, está pensada para ser utilizada como inspiración, en la medida en que se apoye en las necesidades locales, en los deseos y en los sueños de los actores institucionales.



PRIMERA PARTE: “Construyendo un marco de acción que respalda el abordaje”

“[...] Incorporar la mirada sociológica, invita a vincular tanto a la legislación como a la justicia como construcciones político-sociales que responden a las `necesidades` de un determinado orden social”

(Daroqui y Guemureman, 1999, p.40)

Resulta fundamental tener en cuenta el marco jurídico que respalda las intervenciones escolares, especialmente para poder actuar desde el cuidado integral de niños, niñas y adolescentes, y realizar un abordaje desde la perspectiva de derechos. En este sentido, los fines y objetivos de la política educativa nacional trazan un horizonte tendiente a asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades, garantizando la inclusión educativa, el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, así como el respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Ley N.º 26.061.

1. Marco normativo:

- Ley de Educación Nacional N.º 26.206: establece entre sus principales propósitos garantizar la equidad en las oportunidades educativas para todos, independientemente de su condición social o su pertenencia regional, instando a preservar siempre la finalización de trayectos escolares ante cualquier dificultad.
- Ley Nacional N.º 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Nacional N.º 26.586 de Creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención y el Consumo Indebido de Drogas: tiene como fin promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones y el uso indebido de drogas. Considera como principal objetivo orientar las prácticas educativas hacia la prevención de las adicciones, en todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional.
- Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657.
- Ley Nacional N.º 26.934 “Plan Integral de Abordaje de los Consumos Problemáticos”.
- Resolución del Consejo Federal de Educación N.º 256/15 “Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones”: Se construyeron y se acordaron en el Consejo Federal de Educación como normativa complementaria a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP). Cumplen la función de precisar el alcance de la obligación estatal de promover ciertos aprendizajes durante la escolaridad obligatoria, delimitando aquellos temas, asuntos y contenidos que se consideran ineludibles en la enseñanza para la prevención de las adicciones.
- Resolución del Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes N°4472/17: determina la Implementación de los “Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones”, definidos por el CFE N.º 256/15 y Anexo I.
- Resolución del Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes N°4398/24: aprueba la Guía de Orientación Escolar “Prácticas de cuidado frente a los consumos problemáticos”, la cual ofrece a la comunidad educativa herramientas de orientación ante situaciones conflictivas que estén vinculadas a la presencia y/o consumo de sustancias en las instituciones educativas.

2.Marco teórico:

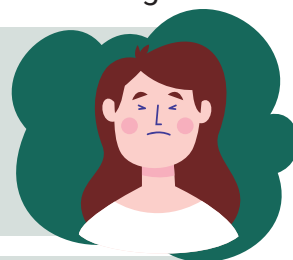
“No se espera que los docentes asuman el rol de ‘expertos’ en consumos problemáticos capaces de detectar situaciones de consumo y resolverlas, por el contrario, para incidir desde la práctica pedagógica en esta problemática, es más importante saber acerca de las personas, grupos y comunidades con las cuales se interactúan”.

(Consejo Federal de Educación, 2015)

2.1. Algunas aproximaciones conceptuales importantes

Para empezar, se comparten tres términos primordiales para entender el abordaje de la prevención de los consumos desde un enfoque de derechos, proyectando una mirada de cuidado integral:

Persona en situación de consumo: se utiliza dicha expresión para referirse a aquella persona que consume, ya sea, un objeto, sustancia o servicio. Es preferible usar esta terminología y no adjetivos calificativos, como “drogadicto”, porque no se debe ver a quien consume como un “enfermo” ni como un “delincuente”, sino como un sujeto de derecho.



CONSUMO PROBLEMÁTICO: es aquel consumo que –mediando o sin mediar sustancia alguna– afecta negativamente la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos de alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas –legales o ilegales– o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud (Ley Nacional N.º 26.934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos IACOP).

SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: a fin de generar una amplitud conceptual que logre abarcar una mirada por fuera de los prejuicios, se emplea la noción de “sustancias psicoactivas”, dado que integra aquellas de orden “legal” como “ilegal”. Es decir, excede lo que comúnmente se nombra como “droga”, comprendiendo así también a otras sustancias.



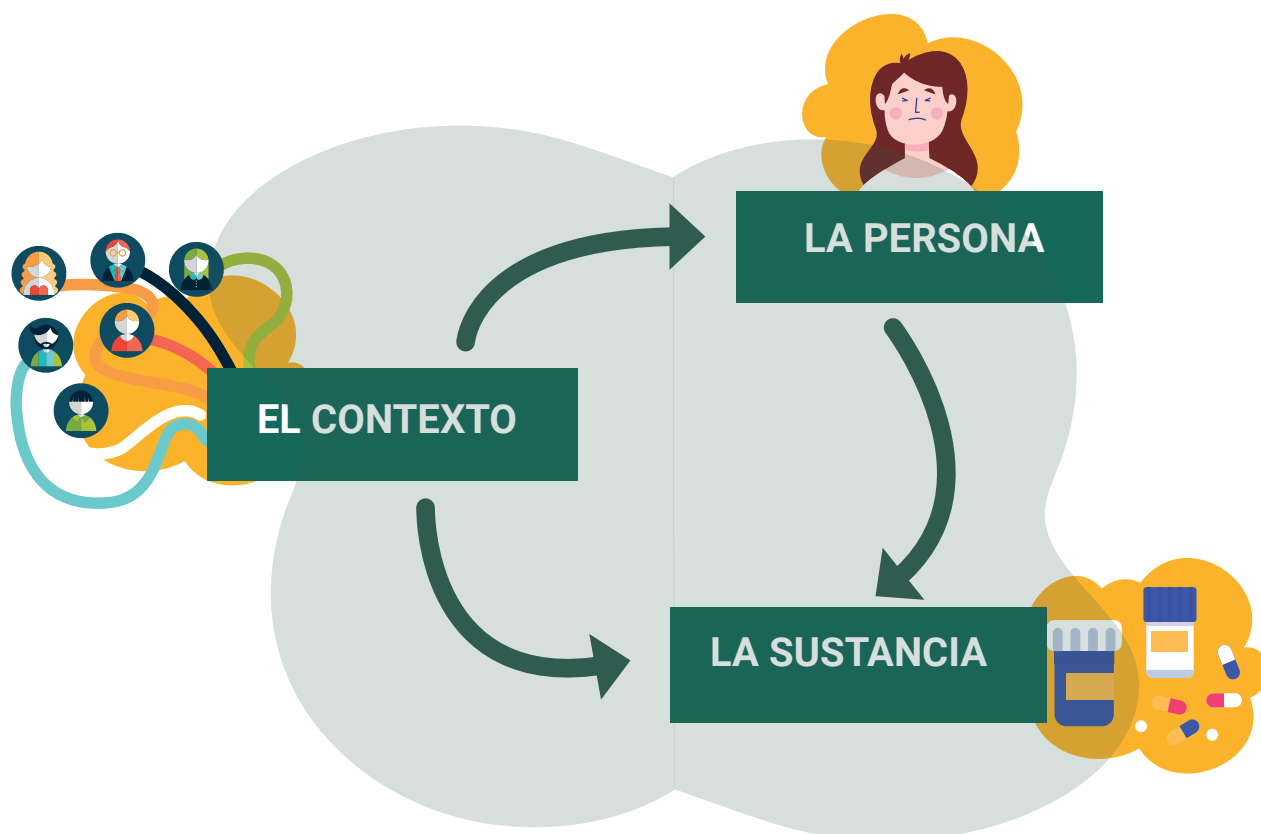
Los términos presentados acompañan a lo largo de la lectura, ya que detrás del “hacer” hay una ideología que influye en las maneras de mirar, pensar y hacer que existen en el trabajo con adolescentes y jóvenes. Se reconoce que recapacitar en educación, prevención, adolescencias y juventudes es un desafío arduo y complejo, donde cada una de estas palabras es un territorio vasto y en permanente reconstrucción. Hay confianza en el conjunto de esfuerzos que la comunidad educativa pone en marcha para reducir de forma razonable la probabilidad de que en su seno aparezcan problemas relacionados con los consumos de sustancias.

2.2. Modelo multidimensional-paradigma de la complejidad

Desarrollado por Graciela Touzé (2006), este modelo considera el consumo de sustancias psicoactivas como un proceso multidimensional resultante de la interacción de la sustancia, los procesos individuales del sujeto y la organización social en la que se produce el vínculo de los dos elementos anteriores, incluyendo las dimensiones política y cultural. Se analizan los factores de riesgo y los factores protectores como condicionantes que pueden incidir en el consumo, pero enfatizando que se deben tomar como probabilidades y no como determinaciones. Por lo tanto, el modelo preventivo apunta a la interrelación dinámica entre las características individuales, las del entorno cercano (familia, grupo de pares, etc.) y las del entorno macrosocial.

De esta manera, concebir el campo de los consumos problemáticos, y abordarlo con estrategias preventivas eficaces, requiere adentrarnos en la problemática desde una mirada integral y compleja. Es decir, la propuesta es construir una perspectiva desde el paradigma de la complejidad, donde las acciones de prevención tienen en cuenta la mayor cantidad de variables y dimensiones que supone una determinada situación: el sujeto, su etapa vital, su entorno, los vínculos, las redes con las que cuenta, el contexto en el cual está inserto, entre otros; estos aspectos no pueden considerarse aisladamente, sino que deben analizarse desde su interacción.

En consecuencia, se entiende el **consumo problemático** como un fenómeno multidimensional y complejo, no provocado por el sujeto, la sustancia o un único condicionante social, sino como un cruce complejo de circunstancias. En efecto, se sostiene que los consumos problemáticos, debido a su carácter dinámico, desafían a complejizar la mirada acerca de la salud desde una perspectiva integral, multidisciplinaria, colectiva y en términos relacionales. Esto significa que se requiere de una responsabilidad en común, junto a una mirada que incluya a la persona y a la diversidad sociocultural del lugar en donde vive.



Centrarse solo en un aspecto lleva a un abordaje parcial y reduccionista que no da cuenta de la complejidad de la problemática. Se propone, en cambio, un enfoque relacional donde el consumo se vuelve problemático cuando la sustancia se torna el centro de la vida de la persona. Es decir, será necesario tener en cuenta las relaciones que las personas establecen con los objetos, o con ciertas prácticas de consumo, en determinados contextos particulares. El abordaje debe realizarse desde un modelo que reconozca el carácter relacional de las situaciones de consumo, en tanto se produce una interacción entre las tres dimensiones: el objeto de consumo como elemento material; los procesos subjetivos en la relación que establece la persona con el objeto de consumo; y el contexto macro y micro social en cual se produce esta relación.

De manera que pensar en la relación, en el vínculo de un sujeto con una sustancia, implica hacerse las preguntas necesarias para analizar de un modo complejo la cuestión. Preguntarse qué se siente y qué se piensa sobre los consumos problemáticos, es la puerta de entrada a una prevención que requiere un posicionamiento desprejuiciado, abierto y permeable.

2.3. Consumo problemático, ¿qué es?

Se denomina consumo problemático a “aquellos consumos que —mediando o sin mediar sustancia alguna— afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas —legales o ilegales— o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud” (Ley Nacional N° 26.934 Plan Integral de Abordaje de los Consumos Problemáticos, IACOP).



La amplitud que refiere el concepto trabajado por la Ley de IACOP autoriza a hablar de consumos problemáticos, incluyendo otras prácticas que exceden los conceptos tradicionales; es decir, **puede haber consumos problemáticos que no impliquen una adicción o dependencia, sino un USO episódico**. A la vez, es necesario tener presente que el análisis del consumo problemático de sustancias no puede ser leído como un problema aislado o autónomo, explicado a partir de causas individuales como expresión de inadaptación, carencia o desajuste de los sujetos, sino como **situaciones problemáticas complejas** que afectan en forma crónica u ocasional la salud física o psíquica de un sujeto y/o sus relaciones sociales. Estos consumos expresan contradicciones y conflictos del contexto sociocultural y, en tal sentido, deben ser analizados desde una perspectiva de totalidad, en tanto se produce la interacción de distintas dimensiones.

Teniendo en cuenta esta complejidad, el abordaje de la problemática será desde un modelo multidimensional para reconocer el **carácter relacional** de las situaciones de consumo. De allí la razón por la cual intervenir integralmente significa ejecutar acciones que eviten reduccionismos o miradas individualizantes; por el contrario, desde la perspectiva de salud colectiva, la prevención de las problemáticas asociadas al consumo implica la reconstrucción del lazo social, la restitución de derechos y el fortalecimiento de proyectos de vida insertos en una trama comunitaria. Consecuentemente, los establecimientos educativos deben orientar su accionar desde una perspectiva de derechos, incorporando la importancia de repensar el modo en el que se construye, se entiende y se denomina este problema social.

2.4. Categorías para repensar los consumos de sustancias psicoactivas

A partir de lo que se plantea, se puede afirmar que lo problemático de un consumo no depende solamente del tipo de sustancia en cuestión, ni de que esta sea legal o ilegal; pues, existen tres categorías surgidas del campo de la medicina cuya importancia radica en el amplio consenso en los ámbitos especializados: el uso, abuso y adicción de las sustancias.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una:

USO	ABUSO	ADICCION
Consumo generalmente ocasional, aislado, que no ocupa una presencia significativa en la vida de la persona que consume. El consumo experimental es uno de los modos en que puede manifestarse el patrón de uso.	Consumo que cumple una función para la persona, que es utilizado con un objetivo determinado, y que aumenta significativamente la cantidad y la frecuencia.	Consumo que ocupa el centro de la vida de la persona; todo gira exclusivamente en torno a ese consumo. El individuo ve afectados sus vínculos, su vida laboral, económica, social, familiar, etc.

Con esta perspectiva, es posible incorporar distintas miradas desde diferentes disciplinas y áreas del conocimiento, lo que favorece entender los procesos y las situaciones que podrían atravesar las personas. Es importante señalar que los sujetos establecen distintos tipos de vínculos con las sustancias, y no todos son problemáticos o se desarrollan como adicciones.

No obstante, habrá que tener presente que siempre que se habla de niños, niñas y adolescentes, los consumos de sustancias psicoactivas son problemáticos debido a los riesgos asociados a la salud y a las consecuencias generadas por el consumo en estas etapas vitales.

2.5. ¿Por qué pensar la prevención de los consumos desde la escuela?

“Entender que en la escuela educar y cuidar son indisociables permite consolidar una mirada específicamente pedagógica ante situaciones complejas”.

Prevención y Cuidados en el ámbito educativo. Aportes para una pedagogía del cuidado. Ministerio de Educación de la Nación. 2022, p.13

El enfoque propuesto debe guiar para generar espacios destinados a problematizar los consumos, desnaturalizar y repensar las prácticas, resignificando las relaciones que establecemos con los objetos o sustancias, para así elegir qué vínculo queremos construir con ellas. En este sentido, abordar los consumos problemáticos en la escuela, no se limita a trabajar sobre las características o efectos psicoactivos de las sustancias, sino a ofrecer una perspectiva amplia e integral de la salud y el cuidado.

La escuela es uno de los lugares de encuentro más importantes dentro de la comunidad. Es allí donde los estudiantes entablan relaciones con la cultura, con la producción colectiva de significados, con la sociedad y con el mundo. En ella, construyen vínculos, conviven con pares y con adultos, y generan lazos de pertenencia y participación social a través de diversas prácticas. Es un ámbito de contención, de escucha, de generación de vínculos de confianza; un espacio amigable, donde se fomenta la expresión de los modos de sentir, pensar y actuar de los estudiantes en sus diferentes lenguajes y manifestaciones.

La comunidad educativa se constituye en sí misma en actor fundamental en la prevención de los consumos problemáticos; por lo tanto, es importante que cada una de las partes pueda pensar y reforzar aquellos factores protectores que puedan desplegarse y fortalecerse en los distintos niveles de la prevención.

2.6. Pedagogía del Cuidado

La **“pedagogía del cuidado”** se trata de un andamiaje teórico para fortalecer el trabajo cotidiano de las escuelas, asumiendo la idea de que educar y cuidar es brindar un marco desde el cual es posible interpretar e intervenir ante situaciones que irrumpen en la vida escolar.

Los cuidados pueden hacerse presentes en cada acción, en cada clase, en cada vínculo entre los distintos actores de la comunidad educativa.



Desde el Programa de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas se destaca la importancia de construir una cultura de cuidados en la escuela como una perspectiva necesaria para abordar la prevención de los consumos problemáticos. En efecto, esto requiere sostener una escucha activa y una mirada en la que el cuidado acompañe la enseñanza. Mantener dicha construcción demanda asumir el desafío de superar un discurso preventivo sostenido en la lógica del riesgo, desde el cual sólo se advierten los peligros posibles. **En este sentido, resulta clave reconocer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y ofrecer experiencias en las que puedan decidir, organizarse, implicarse, otorgarles sentido y participar activamente en las propuestas.**

Por lo tanto, concebir que en la escuela educar y cuidar son indisociables permite consolidar una mirada pedagógica ante situaciones complejas, garantizando espacios de escucha, acompañando trayectorias educativas y evitando estigmatizaciones.

La construcción de una pedagogía del cuidado en la escuela comprende:

- » **Reconocer los procesos de construcción de subjetividad de adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas.** En este sentido, es clave el rol de los adultos en las instituciones y la necesaria disponibilidad para alojar y escuchar.
- » **Adoptar una perspectiva desde la promoción de la salud.** Una cultura de cuidados supone identificar los problemas y abordarlos. Esto implica pensar en una escuela que reconozca la dimensión propositiva de la vida social y comunitaria, que ofrezca mundos culturales distintos a los conocidos y potencie dimensiones que hacen a la construcción de identidades de los estudiantes.
- » **Considerar a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.** Ofrecer experiencias que generen espacios donde sus derechos puedan ser reconocidos y ejercidos.
- » **Asumir una mirada institucional.** Es decir, ser conscientes de la importancia de la construcción colectiva, la coherencia institucional, y la construcción de acuerdos comunes. Debe ser la escuela como institución quien se encargue de construir relaciones y vínculos de cuidado.
- » **Compartir la corresponsabilidad de los cuidados con otras instituciones** y, por ello, es importante articular con otros sectores del Estado y organizaciones sociales y comunitarias, trabajando en red.

SEGUNDA PARTE: “Todos pueden prevenir”

Dentro de las prescripciones curriculares se contemplan contenidos específicos vinculados al cuidado, tales como los “Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones”. Resulta fundamental que estos tengan un lugar en los programas y planificaciones, así como elaborar proyectos para su abordaje y organizar secuencias y situaciones didácticas en las cuales incorporar estos saberes.

1. Nivel Inicial

La tarea de prevención de los consumos es exclusivamente de carácter inespecífico, lo que supone el desarrollo de prácticas educativas que apunten a la apropiación por parte de los niños de saberes, valores y actitudes para una vida saludable y para la construcción, en el futuro, de su proyecto vital.

Un jardín de infantes que asume la tarea de prevención es un jardín en el que:

- Se generan condiciones de confianza, seguridad y bienestar. Se ofrece un **clima de afecto** por parte de los adultos que cuidan y enseñan para tejer con otros redes de sostén emocional.
- Se construyen lazos de apoyo y **complementariedad con las familias**, habilitando espacios para la escucha y reflexión compartida.
- Se procura **conocer y establecer relaciones con otras instituciones** y organizaciones de la comunidad, por donde cotidianamente transitan los niños y donde los padres participan, con el fin de establecer redes de trabajo conjunto.
- Los **docentes toman como objeto de análisis crítico los procesos estructurales de carácter económico, social y cultural** que inciden sobre la conformación de las subjetividades y de los lazos sociales y familiares.



2. Nivel Primario

En la escuela primaria, los procesos de enseñanza y de cuidado están entrelazados en la tarea de educar y requieren un sostén institucional. En ambos casos, la posición de los adultos siempre es protagónica y estructurante de una niñez que necesita un entorno seguro y estable para desarrollarse.

Las acciones de enseñanza que suponen aprendizajes específicamente ligados a la prevención, se abordarán de manera inicial en el segundo ciclo, desde el entendimiento de la problemática del consumo en diversas áreas del conocimiento.

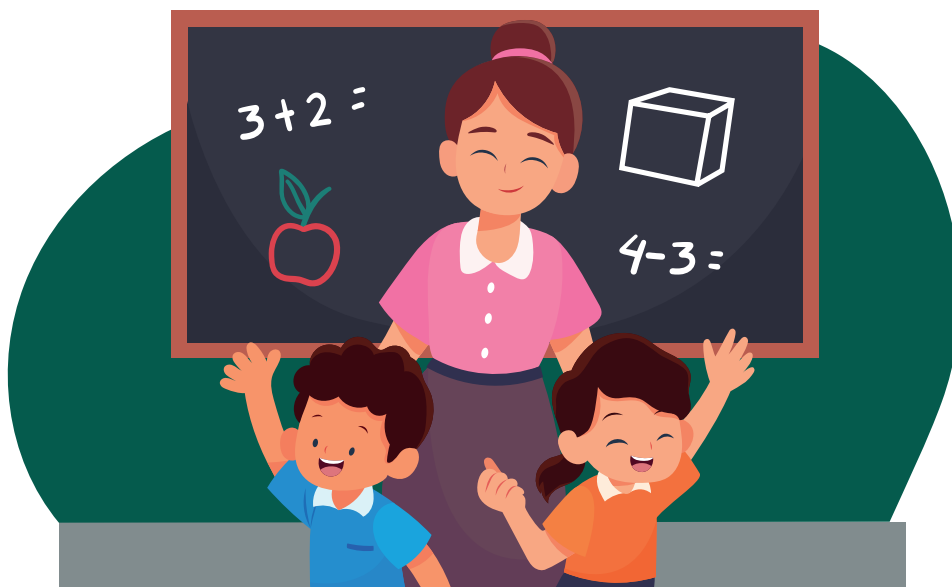
Una escuela primaria que asume la tarea de prevención es una escuela en la que:

-El cuidado se constituye para toda la escuela y las familias como motivo de trabajo conjunto, para que los niños puedan transitar por experiencias formativas que les permitan crecer en seguridad y confianza.

-Se sostiene una idea respetuosa de la propia especificidad de la niñez, que contradice y discute la construcción de la infancia como objeto de consumo producido por el mercado. La escuela, como institución del Estado, tiene la obligación de sostener sus propias lógicas, que son las del derecho y las de las relaciones basadas en la responsabilidad y el cuidado.

-Se reconoce que los niños transitan su infancia de manera diversa y desigual, y si bien se plantea una propuesta formativa igualitaria, se tienen en cuenta los contextos sociales y culturales particulares.

-Se generan espacios para la escucha y contención de situaciones de vulneración en los derechos de los niños y niñas, o de prácticas efectivas de consumo, y ante las mismas, los agentes institucionales se posicionan como facilitadores o mediadores de posibles soluciones o decisiones para dar respuesta desde el sistema de protección integral de derechos.



3. Nivel Secundario

La escuela se establece como un espacio propicio para el desarrollo de la autonomía, en el que cada adolescente puede construir su proyecto de vida. En este sentido, la presencia de los adultos en la institución educativa es fundamental para que los adolescentes desplieguen sus potencialidades subjetivas. Profesores, preceptores, tutores y directivos son figuras de autoridad que se convierten en referentes posibles en las dinámicas de identificación.

Una escuela secundaria que asume la tarea de prevención, es una escuela que:

- Piensa colectivamente sobre cuál es la mejor forma de acompañar a los adolescentes y jóvenes desde la institución escolar, brindando **proyectos formativos habilitantes de oportunidades.**

- Cuenta con **espacios de diálogo y de consulta abiertos** en los cuales los estudiantes pueden compartir las situaciones problemáticas por las que atraviesan.

- Reconoce que los adolescentes son diferentes entre sí, por lo que se buscan **múltiples modos de trabajar en torno a la prevención.**

- Ofrece información validada científicamente para dar respuestas a las necesidades de los estudiantes, sin restringirse a lo que los adultos consideran que ellos deben saber. La misma está acompañada por instancias de debate y reflexión que habilitan la posibilidad de interpelar discursos y prácticas sobre el consumo.



Para finalizar, se puede deducir que “educar en prevención” es promover un movimiento común de acercamiento; no importa tanto el nombre que se le otorgue a esa experiencia en tanto la comunidad educativa esté dispuesta a asumirla, a tomarla en serio y a pensarla como una ocasión de aprender.

Estas sugerencias intentan ayudar a entrar en esa zona de sensibilidad y atención, de cuestionamiento de los modos de hablar, mirar y consumir, incluyendo a todos como parte de la problemática y también de las posibles soluciones.

Anexo

¿Dónde encontrar información cierta y confiable?

Eje temático	Título	Tipo de material	Link
Cuidados	Cuidados	Documento con actividades para el aula	-
Cuidados	Pensar los vínculos entiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado	Documento con actividades para el aula	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/el007832.pdf
Consumos problemáticos	Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo	Documento con actividades para el aula	https://www.educ.ar/recursos/157307/toma-la-voz
Consumos problemáticos	Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares	Guía de orientaciones	https://www.educ.ar/recursos/158244/guia-de-orientaciones-y-criterios-de-intervencion-ante-situaciones-de-consumo-de-sustancias-en-ambitos-escolares
Consumos problemáticos	Programa Secundaria Orientada: ¿Qué es lo problemático del consumo problemático?	Video	https://www.youtube.com/watch?v=sdlfSd-1N4YA
Consumos problemáticos	Orientaciones para el abordaje de los lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones	Orientaciones para el abordaje de los lineamientos curriculares	http://www.prevenccionenadicciones.unsl.edu.ar
Consumos problemáticos	Resolución Ministerial Provincial N°4398/24 Guía de orientación escolar: "Prácticas de cuidado frente a los consumos problemáticos"	Herramientas de orientación ante situaciones conflictivas vinculadas a la presencia y/o consumo de sustancias en las instituciones educativas	https://www.mec.gob.ar/subsec-gestion-ed/prevenccion-y-apoyo/resoluciones-disepa/

Efemérides

Eje temático	Título	Link
Cuidados.	Marzo	
Consumos	Último Primer Día (UPD)	https://www.educ.ar/recursos/158132/ultimo-primer-dia
Problemáticos		
Cuidados.	26 de junio: una oportunidad para el abordaje de los consumos problemáticos	https://www.educ.ar/recursos/157303/26-de-junio-dia-internacional-de-la-lucha-contra-el-uso-inde
Consumos		
Problemáticos		
Cuidados.		
Consumos	15 de noviembre: Día Mundial sin Alcohol	https://www.educ.ar/recursos/158019/15-de-noviembre-dia-mundial-sin-alcohol
Problemáticos		

Bibliografía

- Daroqui, A., y Guemureman, S., 1999. Los 'menores' de hoy, de ayer y de siempre: Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica. Pág. 40
- Pensar la Escuela desde una Pedagogía del Cuidado. Ministerio de Educación de la Nación. 2022.
- Prevención y Cuidados en el ámbito educativo. Aportes para una pedagogía del cuidado. Ministerio de Educación de la Nación. 2020.
- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). Orientaciones para el abordaje de los "Lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones.
- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela.

- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). 2021 Toma la voz ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo.
- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). 2022 Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares.
- Touzé, Graciela. 2010. "Prevención del consumo problemático de drogas. Un enfoque educativo". Editorial troquel. Ministerio de Educación.

Normativa consultada:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206. 2006
- Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. N° 26.061 2005
- Ley Nacional de Creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención y el Consumo Indebido de Drogas N° 26.586 2009
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. 2010
- Plan Integral de Abordaje de los Consumos Problemáticos N° 26.934. 2014
- Resolución del Consejo Federal de Educación N° 256/15 "Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones". 2015
- Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes N° 4472/17. Implementación de los Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones. 2017
- Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes N°4398/24: Guía de Orientación Escolar "Prácticas de Cuidado frente a los Consumos Problemáticos". 2024

Contacto



LUGAR FÍSICO:

-DiSEPA: Pasaje Agustín
González N° 1047 – 1°
Piso – Corrientes Capital



EMAIL:

-disepa.programas@mec.gob.ar



REDES SOCIALES:

-Facebook:
Disepa Corrientes

-Instagram:
DiSEPA Corrientes
@disepaok



CORRIENTES

somos todos!

Ministerio de Educación

Dirección de Servicios Educativos de Prevención y Apoyo - DiSEPA